GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	Informe de seguimiento No. 05					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600018799		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II; 16890		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/11/2025		
OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS: PROGRAMA CONTROL DE TUBERCULOSIS, HANSEN O LEPRA, INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) Y OTRAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL LA MARIA		
	NIT		890.905.177-9		
VALOR:	INICIAL:		OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($8.045.013.841) excluido de IVA excluido de IVA		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($8.045.013.841) excluido de IVA excluido de IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065924, 4500065925, 4500065926, 4500065927, 4500065928, 4500065929, 4500065930 y 4500065931		
	FECHA DE LIBERACION		07/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de noviembre de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			12/11/2025	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ANA MARIA GOMEZ CADAVID		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		31.7 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		31.7 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el periodo de este informe, mes de febrero, se evidencia la ejecución de las actividades contratadas, se realiza revisión de los productos y su avance. La ESE Hospital La María entrega el cuarto informe de avance contractual con su respectiva. Para el periodo, el avance contractual se estima en un 31,7%, para el periodo evaluado.

El periodo comprendido en enero de 2026, el operador adelantó las acciones propias de los productos contratados, según el anexo técnico. Para este informe la ESE hace entrega del tercer informe de avance con los respectivos soportes. Se realiza revisión de productos, con efectos de pago. Se evidencia informe subsanado y ajustado a las recomendaciones impartidas en cuanto a manejo de la información y se ajusta el pago del compromiso 1.1 y 1.2, dando como avance contractual un 7.7% para el periodo evaluado.

Durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2025, la ESE Hospital La María ha venido adelantando la ejecución de las acciones contractuales, con énfasis en la gestión y vinculación del talento humano requerido para la entrega de los productos definidos en el anexo técnico del contrato. Para el presente informe de supervisión, la ESE allega el primer informe de avance para pago, se realiza reunión de seguimiento y evaluación de los productos, garantizando un adecuado proceso de arranque, articulación con las diferentes entidades municipales, EAPB, DLS, IPS y la comunidad. De conformidad con lo previsto en el esquema de vigencias futuras, se logra un avance del 5% tanto física como financieramente.

Durante el periodo de noviembre de 2025, la ESE Hospital la María, viene dando cumplimiento a las acciones, priorizando la contratación del talento humano requerido para la realización de los productos contenidos en el anexo técnico. Para el presente informe, no se allega por parte del ESE informe de avance y con requerimientos de aval de

pago, es importante mencionar que se tiene constante comunicación entre las partes para evidenciar los avances a que den lugar para el cumplimiento del 15% del contrato, tal como se indica en las vigencias futuras.

Para el presente informe de avance, la ESE Hospital La María, cuenta con evidencia relacionada con los productos convenidos, se evidencian adelantos administrativos que permiten la ejecución de los mismos, y la ejecución física es del 15.1%, la ejecución financiera corresponde al 15.1%. Se hace énfasis en continuar con el trabajo y su cumplimiento en términos cronológicos y de calidad, para lograr los objetivos contractuales propuestos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

De acuerdo con la ***CLAUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:***

1. Desarrollar las actividades técnicas, operativas administrativas necesarias para cumplir con el objeto del contrato, de manera eficiente, eficaz y oportuna, observando los principios de economía, responsabilidad y transparencia en la gestión pública.
2. Ejecutar directamente los componentes, subcomponentes y actividades del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en los estudios previos, el anexo técnico, el cronograma de ejecución y demás documentos contractuales, garantizando resultados verificables y alineados con los fines institucionales del Departamento de Antioquia.
3. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios asociados al contrato, cuando aplique, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad, estándares sectoriales y condiciones pactadas en el anexo técnico.
4. Garantizar la calidad técnica, funcional y operativa de los productos y resultados entregados, atendiendo las observaciones del supervisor del contrato, y ajustando o corrigiendo los entregables cuando así se requiera para satisfacer plenamente las condiciones del contrato.
5. Presentar informes técnicos periódicos de ejecución, en la forma y periodicidad indicadas por el Departamento, que reflejen el avance físico y financiero del proyecto, incluyen evidencia del cumplimiento de metas e hitos, soportes documentales, registros fotográficos y demás elementos que permitan la verificación objetiva de la gestión realizada.
6. Aplicar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua sobre la ejecución técnica del contrato, incluyendo la implementación de prácticas de aseguramiento de la calidad, control de riesgos y evaluación de resultados
7. Coordinar y articular acciones con el Departamento, cuando asi se derive del objeto contractual, garantizando el intercambio de información, la interoperabilidad entre sistemas o plataformas, y la alineación institucional de esfuerzos para el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Conservar debidamente organizada y actualizada documentación técnica del contrato, incluyendo actas, reportes, fichas técnicas, bitácoras, registros de cumplimiento y demás soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contratadas, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.
9. Entregar un informe técnico final consolidado, al cierre del contrato, que contenga una relación detallada de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.
10. Atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato, por el Departamento o por los órganos de control, realizando los ajustes necesarios y adoptando las medidas correctivas que se requieran.

11. Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos en el contrato, sus anexos y los documentos contractuales, así como con las normas técnicas sectoriales y de calidad aplicables según la naturaleza de los bienes o servicios contratados.
12. Asumir la responsabilidad por la calidad, pertinencia y suficiencia de los resultados entregados, velando porque estos contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y de las metas de inversión asociadas al proyecto.
13. La ESE Hospital La María debe diseñar y entregar la escarapela que identifique el personal que desarrollará las actividades, con el logo de la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Salud e Inclusión Social y su propio logo, de acuerdo al actual manual de identidad y marca de la Gobernación de Antioquia, las piezas que resulten de la ejecución del contrato deberán ser originales y en caso de presentarse la necesidad de utilizar imágenes gráficas o audiovisuales, audios de autores externos, el contratista se encargará de gestionar los permisos debidos para hacer uso de dichos materiales y dado el caso conseguir los permisos de derecho de autor en caso de ser requeridos, así mismo con los permisos en espacios para el desarrollo de eventos, o cualquier otro tipo de solicita que requiera licencia.
14. Contratar el personal requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual deberá aportar las respectivas titulaciones en las áreas de su conocimiento dependiendo de su perfil, así como las tarjetas profesionales en los casos en que aplique.
15. Ejecutar todas las demás obligaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual, de la oferta aceptada o de los documentos que integran el contrato.
16. Contratar el personal requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual deberá aportar las respectivas titulaciones en las áreas de su conocimiento dependiendo de su perfil, así como las tarjetas profesionales en los casos en que aplique.
17. La ESE deberá acogerse a lo establecido en el Decreto de Autoridad No D 2021070004548 de 2021 y será de estricto cumplimiento para aquellas en las actividades que aplique.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1 Caracterización integral de pacientes con riesgo de pérdida de tratamiento para la tuberculosis y ejecución de estrategias de choque para su adherencia.	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
1.2 Visitas de acompañamiento y seguimiento al Tratamiento Directamente Observado (TDO) en tuberculosis y a pacientes con pérdida o riesgo de pérdida de adherencia.	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
1.3 Implementación y operación de una línea telefónica y un Bot interactivo para orientación, seguimiento y apoyo en tuberculosis.	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.1 Diseño, convocatoria y desarrollo de grupos focales para pacientes con tuberculosis en 61 municipios priorizados y sus familiares, orientados al fortalecimiento de la adherencia y el apoyo psicosocial.	7%	24%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.2 Diseño, entrega y seguimiento de kit de bienvenida para pacientes diagnosticados con tuberculosis y sus familias, como estrategia de apoyo, educación y acompañamiento integral.	0%	73%	Ver Anexo de seguimiento contractual

2.3 Diseño participativo y publicación de un recetario nutricional comunitario para pacientes con tuberculosis y sus familias, como herramienta de apoyo a la adherencia y recuperación integral.	0%	25%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.4 Diseño, organización y ejecución de talleres culinarios en territorios priorizados, articulados con grupos focales de pacientes con tuberculosis y un familiar acompañante, aplicando el recetario comunitario como herramienta de educación y adherencia al tratamiento.	9%	25%	Ver Anexo de seguimiento contractual
3.1 Plan par experto	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
4.1 Diseño, implementación y certificación de un curso subregional en prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de tuberculosis sensible y farmacorresistente, dirigido a equipos de salud pública y clínicos de los territorios priorizados.	50%	50%	Ver Anexo de seguimiento contractual
4.2 Diseño, implementación y certificación de un curso teórico–práctico en aplicación, lectura e interpretación de la prueba de tuberculina (PPD), dirigido a personal de salud	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
5.1 Búsqueda activa comunitaria de tuberculosis en poblaciones vulnerables (habitantes de calle, personas privadas de la libertad –PPL–, calabozos y otras poblaciones en alto riesgo), mediante cribado con radiografía de tórax digital asistida por IA y confirmación con pruebas moleculares rápidas en el punto de atención (POCT).	13%	43%	Ver Anexo de seguimiento contractual
6.1 Investigación operativa de resistencia a nuevos fármacos en tuberculosis	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
7.1 Gestión de insumos y otros gastos	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
8.1 Implementación y Continuidad de Unidades Centinela	9%	27%	Ver Anexo de seguimiento contractual
9.1 Desarrollo e implementación de Política Departamental de IAAS (Seguimiento a la implementación)	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.1 Simposio de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud / Resistencia a los Antimicrobianos	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.2 Curso de Observadores para la implementación de la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.3 Curso PCI y PROA modulo de inducción	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.1 No subestimes la Tos y manejo de antibióticos en farmacias	23%	50%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.2 Encuentros subregionales presenciales	10%	30%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.3 Herramientas para la vida profesional en salud	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.1 Laboratorio Social para la Prevención Comunitaria del Mpox (Co-diseño metodológico y validación participativa)	33%	100%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.2. Estrategia de Navegadores Comunitarios para la Prevención y Detección Temprana del Mpox	17%	83%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.3. Campaña integral de educación y comunicación social sobre Mpox	9%	36%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.4. Campaña de articulación con redes de pacientes con VIH para prevención y atención de Mpox	17%	33%	Ver Anexo de seguimiento

			contractual
12.5. Capacitación técnica en vigilancia, diagnóstico y manejo clínico del Mpox	33%	100%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.6. Intervención sanitaria en puntos de entrada y alta movilidad	25%	75%	Ver Anexo de seguimiento contractual
	9%	**31,7%**	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar el porcentaje de avance en los productos ejecutados, se realizará la verificación de la totalidad de las evidencias y soportes entregados por el contratista. Una vez se encuentren a satisfacción, se relacionan en la matriz de seguimiento al contrato 4600018799 de 2025, se realizará la sumatoria del porcentaje de avance de los componentes contratados y sus subactividades, posteriormente se saca el promedio para obtener el valor total de avance. Para este informe el porcentaje de avance técnico corresponde a un 31.7%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se verifica en campo el seguimiento de las directrices para la protección y conservación de la naturaleza según Ordenanza 1 de 2020 y Ordenanza 10 de 2016.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo comprendido a través del presente informe se realizan diferentes reuniones con el contratista donde se evidencia que cuenta con el manual de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A través del presente informe el contratista realiza cumplimiento a las acciones de índole administrativo y legal como se presenta a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El CONTRATISTA para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato	Cumple	Informe No. 01	Se realiza el avance de los productos, algunos de ellos desde la planeación, otros tantos en etapa de contratación de personal.
Plan de trabajo	Cumple	Informe No. 01	Producto en desarrollo

Cronograma de actividades	Cumple	Informe No. 01	Producto en desarrollo
Hojas de vida del talento humano asignado para el proyecto	Cumplimiento parcial	Informe No. 01	Se deberá continuar el seguimiento, dado que hay renuncias. La verificación es permanente.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos la cual hacen parte integral del presente contrato	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Análisis y revisión de los productos entregados en su totalidad	Se asume el seguimiento y revisión de todos los documentos del contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	No se evalúan pagos de acuerdo a las cláusulas contractuales, dado que este informe es de avance no de pago.	Este informe no general aval de pago
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Se tiene comunicación constante con la ordenadora del gasto y contratistas	Se ha venido dando cumplimiento.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Asignar un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien en ejercicio de su función podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las obligaciones contractuales pactadas. Éste funcionario formulará por escrito las instrucciones y requerimientos que sean necesarias para la supervisión correspondiente con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del contrato	Cumple	Se asignó como supervisor a Ana María Gómez Cadavid con radicado número 4600018799 del 12-11-2025.	Se acepta delegación.

Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Durante el periodo del informe, se observó que el contratista cumple con el manual de seguridad y salud en el trabajo.	Se ha venido dando cumplimiento.
Verificar previo a la realización del pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y el sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda	Cumple	Evaluado.	Se ha venido dando cumplimiento.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 8.045.013.841	$0	$0	$ 8.045.013.841
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 8.045.013.841	$0	$0	$ 8.045.013.841
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 1.827.456.996	$0	$0	$ 1.827.456.996
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 1.827.456.996	$0	$0	$ 1.827.456.996
7. Recursos ejecutados	$ 2.549.084.612	$0	$0	$ 2.549.084.612
8. Recursos no ejecutados	$ 5.495.929.229	$0	$0	$ 5.495.929.229

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El cuarto Informe Técnico y Financiero del contrato interadministrativo 4600018799 de 2025, suscrito entre la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la E.S.E. Hospital La María, presenta los avances en la ejecución de acciones integrales para la prevención y control de enfermedades transmisibles en el departamento, con énfasis en tuberculosis. Durante el periodo evaluado se desarrollaron actividades de caracterización integral de pacientes en tratamiento, identificando factores de riesgo de no adherencia, activando rutas de atención y priorizando intervenciones diferenciales; además, se realizaron visitas de acompañamiento bajo la modalidad de Tratamiento Directamente Observado (TDO), fortaleciendo la adherencia terapéutica, la gestión interinstitucional y el seguimiento clínico. A nivel financiero, el contrato registra un avance acumulado del 31.7% ejecutado, evidenciando progreso técnico, administrativo y operativo en los componentes implementados. Se avala

pago por el monto relacionado, $ 721.627.616 (Setecientos veintiún millones seiscientos veintisiete mil seiscientos dieciséis pesos).

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
05/02/2026	Reunión de seguimiento contractual para verificación de avance y cumplimiento.	Se realizan seguimiento contractual, donde se evalúa el avance técnico, administrativo y financiero del presente contrato. Se adjunta acta y se espera subsanación de algunos productos e informe.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Clausula Octava. Forma de pago:

La Secretaria de Salud e Inclusión Social pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Un pago, que corresponde al 39,70% del total del contrato durante la vigencia 2025, una vez aprobado el plan de trabajo, el cronograma de actividades y las actividades ejecutadas a la fecha de presentación del informe de avance, la entrega de los soportes que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas conforme lo solicita el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas y sean aprobadas por el supervisor.

Durante la vigencia del año 2026, la secretaria de salud e inclusión social, cancelara el restante 60,30% del total del contrato, por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes, contra la entrega de los respectivos soportes de avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo con el Anexo N° 2 y cronograma, una vez se reciba por parte de la supervisión el cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago se debe presentar la siguiente documentación:

a. Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal, en el cual conste el recibido a satisfacción
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o revisor fiscal.
c. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal
d. Tarjeta profesional
e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
f. Planilla PILA, con fecha del mes facturado

En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del articulo 25 de la ley 1607 de 2012 y decreto nacional 862 de 2013.

PARAGRÁFO SEGUNDO. El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al

Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARAGRÁFO TERCERO. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones:

Deducciones y Retenciones
Se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de Ley:

2.5% Tasa Pro Deporte y Recreación
El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del PAC

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales o los que se llegaran a establecer y le fueren aplicables. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que La Secretaria de Los factores de selección para la presente contratación se establecen en consideración del articulo 4 literal C, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que posibilita la celebración de contratos interadministrativos de manera directa entre entidades públicas siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

El contrato se realizará con la ESE HOSPITAL LA MARIA, en razón a que esta institución cuenta con gran trayectoria, alta experiencia contractual relacionada con actividades objeto del presente contrato; cuenta además con capacidad instalada amplia y suficiente que le permite la generación de respuesta rápidas para las necesidades del servicio y tiene presencia en todas las subregiones del Departamento. Salud e Inclusión Social no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el arrendador obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

El proponente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARÁGRAFO 4: Reconocimiento de rubros tipo bolsa:

Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del contrato, con base en los tarifarios vigentes adoptados por la Gobernación de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el contratista, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES. De las facturas que se generen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro deporte y Recreación 1.0% tasa universidad digital.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/11/2025	$8.045.013.841	[redacted]	N/A	[redacted]	$8.045.013.841	[redacted]
Adiciones	N/A	$0	[redacted]	[redacted]	[redacted]	$0	[redacted]
Pago No.1 / Desembolso	17/11/2025	[redacted]	$0	N/A	$ 409.602.003	$ 7.635.411.837	N/A
Pago No.2 / Desembolso	29/12/2025	[redacted]	$ 409.602.003	N/A	$ 801.565.741	$ 6.833.846.098	N/A
Pago No.3 / Desembolso	17/01/2026	[redacted]	$ 1.211.167.744	N/A	$ 616.289.252	$ 6.217.556.845	N/A
Pago No.4 / Desembolso	11/03/2026	[redacted]	$ 1.827.456.996	N/A	$ 721.627.616	$ 5.495.929.229	N/A
TOTALES	[redacted]	$8.045.013.841	$ 1.827.456.996	N/A	$ 721.627.616	[redacted]	[redacted]

PAGO: Según lo estipulado en la CLAUSULA OCTAVA "FORMA DE PAGO" del contrato 4600018799, este informe de seguimiento y pago a la contratación estatal constituye calificación para desembolso, por tanto, se **autoriza pago**, se evidencia un avance físico correspondiente al 31.7% y financiero del 31.7% del total del contrato para la vigencia 2025-2026. Continuamos pendientes del avance en los productos para realizar los pagos subsiguientes.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Se recomienda:

- Fortalecer las acciones de seguimiento clínico y social a los pacientes caracterizados, priorizando los casos de mayor riesgo y garantizando el contacto efectivo oportuno, con el fin de reducir desenlaces desfavorables. Se solicita además cruzar bases de datos con Libros de pacientes y con cuenta de alto costo, para incrementar el porcentaje de pacientes intervenidos.
- Garantizar el cumplimiento del cronograma de visitas domiciliarias pendientes, ajustando la planeación operativa para asegurar la cobertura total de las actividades programadas, además de las nuevas y seguimientos. Se debe garantizar el seguimiento de la cohorte para definir la estrategia a furturo.
- Intensificar las estrategias de búsqueda activa comunitaria, aumentando el número de RX y pruebas diagnósticas en territorios priorizados. Siempre intervenir las poblaciones vulnerables.
- Cumplir metas mensuales establecidas.
- Continuar compartiendo el copdigo QR editable del BOT con los municipios asegurando que cuenten con accesos funcionales e incluir su uso en los componentes de llamadas y visitas.
- Fortalecer la estrategia en talleres culinarios para promover participación activa en preparación de alimentos.
- Incluir análisis detallado en el componente de farmacias de las preguntas que presenten mayores falencias al comparar los resultados del pretest y postest.
- Fortalecer articulación desde el componente del plan par con las Secretarías Locales de salud de los territorios donde se hayan presentado mortalidades por tuberculosis o incremento en la incidencia de casos, con el fin de realizar el análisis del o los casos, incluyendo los fallecimientos, y plantear recomendaciones o estrategias que fortalezcan la respuesta territorial.

9. ANEXOS

1. Actas de reunión, contrato 4600018799 de 2025
2. Factura
3. Cuarto informe transmisibles de la ESE Hospital La María
4. Parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 11-03-2026

Ana María Gómez Cadavid
SUPERVISORA

Proyectó: César Toro – Apoyo a la supervisión

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Socialización y Seguimiento al Cuarto Informe Técnico y Financiero – Proyecto de Prevención y Mitigación de las Enfermedades Transmisibles	**Fecha de reunión:** 5 de marzo 2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Gobernación de Antioquia - Dirección de Salud Colectiva, Proyecto enfermedades transmisibles, E.S.E Hospital la María.	**Fecha de elaboración:** 6 de marzo 2026
Asistentes, Organismo: Cesar Augusto Toro García - Profesional Universitario SSIS, Dirección de Salud Colectiva. Juliana Beltrán Bedoya - Coordinadora del programa de enfermedades trasmisibles, E.S.E Hospital La María. Daniela Rendon Valencia - Líder de proyectos, E.S.E Hospital La María. Yenifer Agudelo Ruiz - Gesis del programa de enfermedades trasmisibles, E.S.E Hospital La María.	**Ausentes, Organismo:**

Orden del Día:

1. Saludo
2. Presentación y socialización de avances técnicos de cada uno de los componentes.
3. Recomendaciones Generales
4. Proposición y varios
5. Compromisos pactados
6. Anexos

Desarrollo de la reunión:

1. Saludo de los participantes

Con el saludo de los participantes, se dio inicio a la reunión realizada a las 10:00 a.m., durante la cual se revisaron los avances técnicos y financieros de cada uno de los componentes del proyecto de enfermedades transmisibles. En la sesión se socializaron los avances por componente y se presentó el cuarto informe correspondiente al mes de febrero.

2. Presentación y socialización de avances técnicos de cada uno de los componentes

1.1 Caracterización integral de pacientes con riesgo de pérdida de tratamiento para la tuberculosis y ejecución de estrategias de choque para su adherencia.

- 1701 personas abordadas en total, 24 rutas activadas
- 1701 pacientes caracterizados
- 16 pacientes con falso diagnóstico.
- 10 pacientes sin tratamiento
- 87 pacientes con pacientes con tratamiento finalizado
- 1429 pacientes no contacto por errores en números de teléfono, lo que limita el seguimiento.
- 57 fallecidos (con contacto efectivo).

Recomendación: Registrar la justificación del no contacto, realizar las devoluciones correspondientes cuando se identifique un diagnóstico falso y reportar a la persona encargada los casos de pacientes que hayan finalizado el tratamiento.

1.2 Visitas de acompañamiento y seguimiento al Tratamiento Directamente Observado (TDO) en tuberculosis y a pacientes con pérdida o riesgo de pérdida de adherencia.

- Se programaron 122 visitas, de las cuales 82 visitas fueron efectivas y 40 no efectiva; se activaron 14 rutas.

1.3 Implementación y operación de una línea telefónica y un Bot interactivo para orientación, seguimiento y apoyo en tuberculosis.

- 8 casos BOT, 33 casos en la página web
- Se gestionaron 41 casos, se activaron 5 rutas (se programaron visitas)

Recomendación: Dar un mayor impulso a la estrategia para que comience a funcionar con fuerza e intensificar las acciones de difusión, con el fin de que más personas hablen del BOT. Elaborar un oficio en el que se describan las funcionalidades, ventajas y expectativas del uso del código QR, para solicitar la difusión de esta información en todos los municipios

2.1 Diseño, convocatoria y desarrollo de grupos focales para pacientes con tuberculosis en 61 municipios priorizados y sus familiares, orientados al fortalecimiento de la adherencia y el apoyo psicosocial.

- Se desarrollaron 92 grupos focales, con la participación de 97 pacientes, 121 familiares y 1.053 población priorizada.

2.2 Diseño, entrega y seguimiento de kit de bienvenida para pacientes diagnosticados con tuberculosis y sus familias, como estrategia de apoyo, educación y acompañamiento integral.

- Se organizaron las rutas de entrega en el área metropolitana y se contactaron los pacientes pendientes de entrega

Observación: Todo lo que esté pendiente de aprobación en comunicaciones se considera aprobado por el referente César Toro, con el fin de que pueda salir y no retrasar el proceso.

2.3 Diseño participativo y publicación de un recetario nutricional comunitario para pacientes con tuberculosis y sus familias, como herramienta de apoyo a la adherencia y recuperación integral.

- Recetario en revisión y validación.

Observación: Con el fin de evitar retrasos en el proceso, se establece que los contenidos pendientes de aprobación por parte del área de comunicaciones se consideran aprobado por el referente César Toro para su respectiva difusión.

2.4 Diseño, organización y ejecución de talleres culinarios en territorios priorizados, articulados con grupos focales de pacientes con tuberculosis y un familiar acompañante, aplicando el recetario comunitario como herramienta de educación y adherencia al tratamiento.

- Se realizaron 7 talleres culinarios en territorios priorizados como:(Bello, Caldas, Girardota, Betulia, Fredonia, Concordia, la Unión), un total de 14 pacientes, 2 familiares y 166 población priorizada.

3.1 Plan par experto

- Se realizó 1 capacitación en fortalecimiento en Fortalecimiento de capacidades técnicas en manejo programático de la TB sensible y resistente.

4.1 Diseño, implementación y certificación de un curso subregional en prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de tuberculosis sensible y farmacorresistente, dirigido a equipos de salud pública y clínicos de los territorios priorizados.

- Se realizó el curso avanzado para el manejo clínico y programático de tuberculosis sensible y fármaco resistente los días 27 y 28 de febrero en el Hotel Dann Carlton, Medellín.

5.1 Búsqueda activa comunitaria de tuberculosis en poblaciones vulnerables (habitantes de calle, personas privadas de la libertad –PPL–, calabozos y otras poblaciones en alto riesgo), mediante cribado con radiografía de tórax digital asistida por IA y confirmación con pruebas moleculares rápidas en el punto de atención (POCT).

- Se realizaron 8 jornadas comunitarias en Jardín, Andes, Mutatá y Dabeiba.
- Se realizaron 735 educaciones, 448 tamizados, se hicieron 6 pruebas moleculares, 0 casos positivos.

Recomendaciones: Informar, a partir de la próxima semana, los lugares donde se realizarán las jornadas de búsqueda activa, con el fin de asistir y validar su desarrollo.

6.1 Investigación operativa de resistencia a nuevos fármacos en tuberculosis

- Se realizó reunión de empalme con equipo y entrega de bases de datos, definición de objetivo y alcance de proyecto.

8.1 Implementación y Continuidad de Unidades Centinela

- Se encuentran activas 9 unidades centinela en Yolombó, Yarumal, Itagüí, Rionegro, Caucasia, Santa Fe de Antioquia, Turbo, Ciudad Bolívar y Maceo.
- Se realizaron 4765 educaciones,
- 182 muestras tomadas (141 muestras con resultados, 98 positivas).

Recomendaciones: Coordinar una reunión con el Laboratorio Departamental para revisar la disponibilidad y cantidad de pruebas FILMA/Ray.

9.1 Desarrollo e implementación de Política Departamental de IAAS (Seguimiento a la implementación).

- El equipo se encuentra en proceso de revisión y avances. En este marco, se realizó una reunión inicial con el equipo de Planeación para revisar los lineamientos de la política pública y analizar el nuevo alcance propuesto para su desarrollo.

10.3 Curso PCI y PROA módulo de inducción

- Avance en la construcción metodológica del curso de PCI y PROA para su posterior implementación en la página de la Secretaría de Salud.

11.1 No subestimes la Tos y manejo de antibióticos en farmacias

- Se hicieron 232 visitas a farmacias en el valle de aburra y Oriente, 214 farmacias educadas y 123 personas sensibilizadas.

Recomendaciones: Realizar métricas y análisis de datos de las preguntas frecuentes de pretest y postest, con el fin de identificar a las personas que no comprenden la información y definir estrategias adecuadas para su abordaje.

11.2 Encuentros subregionales presenciales.

- Se realizó el evento subregional en el occidente antioqueño el 24 de febrero, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el tema 'Resistencia antimicrobiana como problema de salud pública: enfoque de Una Salud e implementación de programas PROA'. Se inscribieron 96 personas y la asistencia final fue de 79 participantes.

12.1 Laboratorio Social para la Prevención.

- 1 Laboratorio en Medellín, 12 personas impactadas.

12.2. Estrategia de Navegadores Comunitarios para la Prevención y Detección Temprana del Mpox.

- 2 visitas en Medellín GOLOSOS Comunidad de Osos y admiradores (Genders y perfiles diversos). QUERIDA Público general HSH / Eventos masivos de ciudad. 16 personas Impactadas.

12.3. Campaña integral de educación y comunicación social sobre Mpox

- 1 encuentro en cerro el volador.
- Kit (9 condones, plegable, lubricante, antibacterial, espejo, stickers)
- 19 personas impactadas.
- 19 kits entregados

12.4 Campaña de articulación con redes de pacientes con VIH para prevención y atención de Mpox

- 17 personas captadas e impactadas en Medellín.

12.5. Capacitación técnica en vigilancia, diagnóstico y manejo clínico del Mpox

- Médico/a 38
- Estudiante 3
- Auxiliar 7
- Enfermera 7
- Psicosocial 11
- Profesional Especializado 1
- Microbióloga 1
- 68 personas Impactadas

12.6. Intervención sanitaria en puntos de entrada y alta movilidad

- 4 intervenciones en puntos de entrada (Bello estación del Metro Niquia, Caucasia Terminal, la Ceja Terminal y Marinilla Terminal, 329 personas Impactadas y sensibilizadas.

Recomendaciones: Todo el material pendiente de aprobación de este componente en comunicaciones se considerará aprobado por el referente César Toro, con el fin de garantizar su salida y evitar retrasos en el proceso.

3. Recomendaciones Generales

1. Gestión de pacientes y devoluciones:

- Registrar la justificación del no contacto.
- Realizar las devoluciones correspondientes cuando se identifique un diagnóstico falso.
- Reportar a la persona encargada los casos de pacientes que hayan finalizado el tratamiento.

2. Difusión y promoción de herramientas:

- Aplicar mayor impulso para que el Bot comience a operar con fuerza e intensificar las acciones para que más personas hablen de él.
- Elaborar un oficio que describa las funcionalidades, ventajas y expectativas del uso del código QR, con el fin de solicitar su difusión en todos los municipios. **(Componente: Ecosistema y ChatBot)**

3. Jornadas de búsqueda activa:

- Informar, a partir de la próxima semana, los lugares donde se realizarán las jornadas, para asistir y validar su desarrollo.
(Componente: General / Programas de salud)

4. Revisión y seguimiento:

- Realizar reuniones con el Laboratorio Leila para revisar la cantidad disponible de las pruebas FILMA/Ray.
(Componente: Unidades Centinela)

5. Métricas y análisis de información:

- Realizar métricas y análisis de datos de las preguntas frecuentes de pretest y postest para identificar a las personas que no comprenden la información y definir estrategias adecuadas para su abordaje.
(Componente: Farmacias)

4. Compromisos pactados

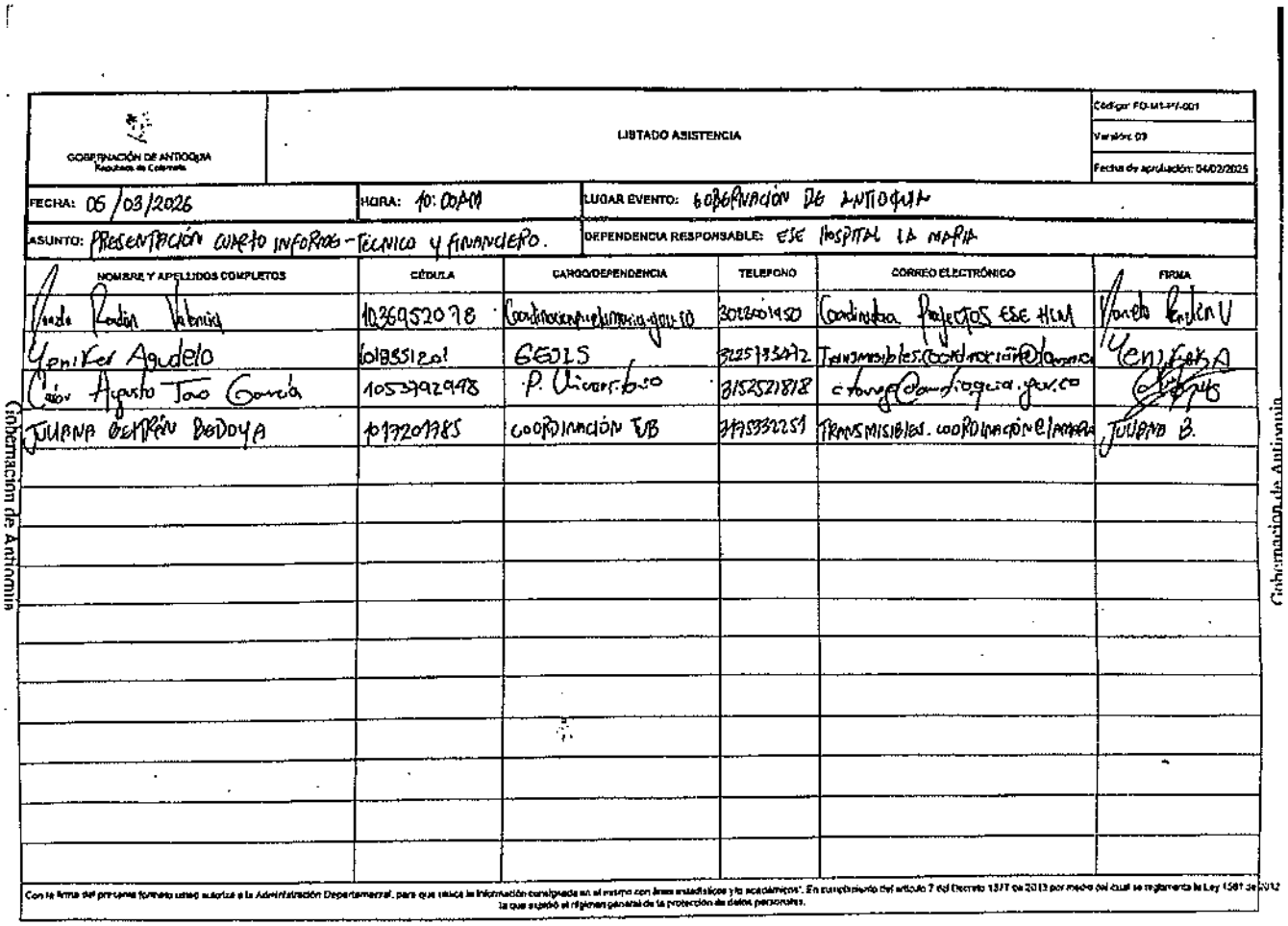
Compromisos	Responsable
Contactar a la Dra. Yina Diaz para que nos proporcione los formatos de los protocolos de la Gobernación, con el fin de estandarizar los procedimientos para la implementación de cada componente del proyecto de enfermedades transmisibles.	Coordinación
Organizar el tablero del proyecto de enfermedades transmisibles para su presentación a la Dra. Ana María Gómez, Directora de Salud Colectiva, y al Dr. Carlos Mauricio Martínez, Gerente del Hospital La María, con fecha estimada el 16 de marzo.	Equipo proyecto transmisibles
Enviar el cronograma de los grupos focales programados para el mes de marzo.	Equipo proyecto transmisibles
Enviar a la Dra. Yina Díaz la base de datos de pacientes con TB sin contacto, para revisar los libros y poder contactar a los pacientes correspondientes.	Equipo proyecto transmisibles

5. Estado financiero

Factura aprobada por un valor de Novecientos once millones quinientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve ($911.574.949)

6. Anexos

Listado de asistencia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

LISTADO ASISTENCIA

Código: FO-M1-P7-001
Versión: 03
Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 05/03/2026 HORA: 10: 00AM LUGAR EVENTO: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ASUNTO: PRESENTACIÓN CUARTO INFORME - TECNICO Y FINANCIERO. DEPENDENCIA RESPONSABLE: ESE HOSPITAL LA MARIA

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Paola Rodas Valencia	1036952078	Coordinadora proyectos gobierno	3022601950	Coordinadora Proyectos ESE HLM	
Yenifer Agudelo	1018351201	GEDIS	3125193472	Transmisibles.coordinacion@lamaria	
Cesar Augusto Tao García	1053792998	P. Universitario	3152521818	ctaog@antioquia.gov.co	
JUANA CAMPUZANO BEDOYA	1017207785	COORDINACIÓN TB	3135332251	TRANSMISIBLES. COORDINACIONELAMARIA	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que realice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 la que regula el régimen general de la protección de datos personales.

Gobernación de Antioquia

Gobernación de Antioquia

Se hace cierre de la reunión, de manera amena y respetuosa, con acuerdos bilaterales, plasmados en el acta.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Juliana Beltrán B

Firma de quien elabora

Juliana Beltrán Bedoya

Nombre de quien elabora

Firma de quien revisa y aprueba

Cesar Augusto Toro García

Nombre de quien revisa y aprueba

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.03.2026

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000259786

FACTURA: FEHM573349	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600018799	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 07.11.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065931 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		2-SP3033	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	721627616	UN	1,000	0%	1,0000	721.627.616,000

V/R TOTAL NETO	721.627.616,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	721.627.616,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gómez Cadavid, Ana María

Ana María GC

JVARGASV

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1923

NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963
WEB : www.lamaria.gov.co e - mail : facturacion@lamaria.gov.co
No estamos sujetos a la retención en la fuente según los artículos 22, 23 y 396 del E.T.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº FEHM573349

ESTADO Confirmado

FECHA FACTURA 10/03/2026 04:43 p. m. **FECHA VENCIMIENTO** 10/03/2026 04:43 p. m. **DIAS PLAZO**

CLIENTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **NIT** 890900286 - 0

DIRECCION CL 42B 52-106 **CIUDAD** MEDELLIN **TELEFONO** 4099900

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U
09PCTYL	PROGRAMAS DE SALUD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - TB Y LEPRA	1	$ 721.627.616,00

DETALLE

contrato interadministrativo 4600018799 cuyo objeto es "Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia"

SON: SETECIENTOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL	$ 721.627.616,00
DESCUENTO	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0,00
RETENCION IVA	$ 0,00
RET.IVA SERVICIOS	$ 0,00
RETENCION ICA	$ 0,00
RETENCION FUENTE	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL FACTURA	$ 721.627.616,00
TOTAL A PAGAR	$ 721.627.616,00

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764098813725 DEL 18 de Septiembre de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FEHM500.001 AL FEHM1.000.000.

CUFE 80cbfeaffebc47bce32f2d972dba409112df67e19d634bf9e18e61e8560648b7880916abee2eaa707e63f37a215c4d14

Esta Factura es un titulo valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de3 2008 y de acuerdo con el Articulo 23 del Decreto 4747 de 2007. La fecha de cumplimiento de la Obligacion es 30 dias despues de su presentacion.

Elaboró : María Camila Fernández Cordoba

Recibí Factura :

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-09, 03:30:56 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84022551
Tipo de Planilla	
Número Transacción Bancaria/ CUS	126216970
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 5.939.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor en Mora	Total Intereses Mora
			0	$ 0	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	12	$ 1.906.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 432.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	4	$ 1.652.900	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 260.900	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	16	$ 1.686.300	$ 0
			SubTotales:	$ 5.939.400	$ 0
			Total a Pagar:		$ 5.939.400

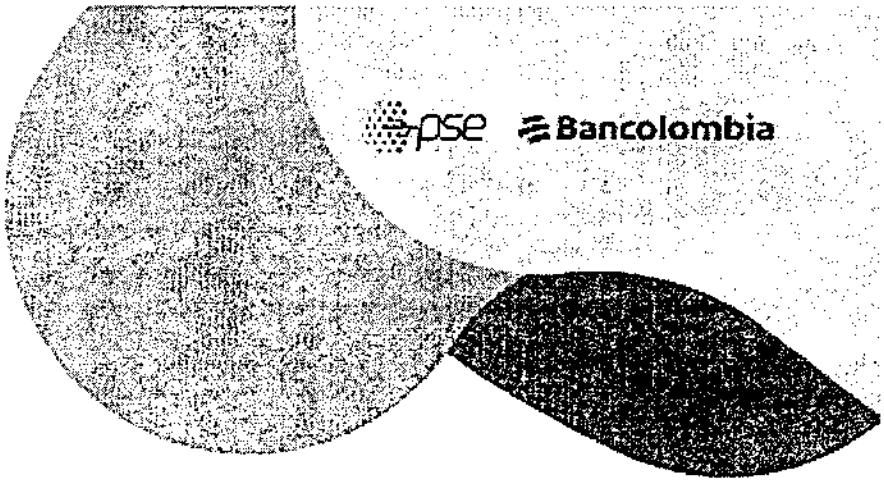
Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 84022551

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 9 de Marzo de 2026 03:31:12 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 5,939,400.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 8000 51 2345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 955 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presente alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus claves personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de duda alguna, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativa

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-09, 03:22:16 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890905177
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	84022328
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	125185603
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 187.284.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	12	$ 6.814.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	30	$ 22.001.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	63	$ 47.066.700	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 1.039.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	$ 3.140.200	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 3.760.700	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 2.235.100	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 771.900	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 752.700	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	90	$ 46.545.900	$ 0
N860903790	14-11	ARL SURA	107	$ 8.709.000	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	107	$ 18.802.600	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	107	$ 9.434.400	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	107	$ 14.147.800	$ 0
		Subtotales:		$ 187.284.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 187.284.600

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 564 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

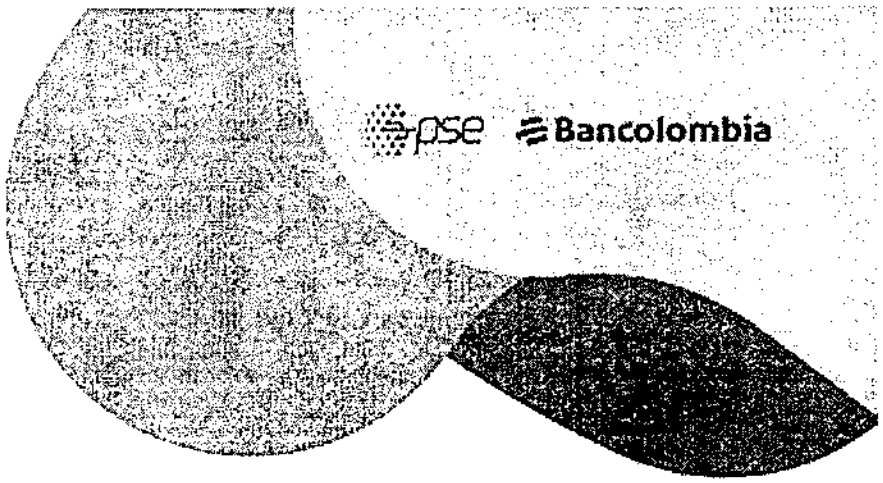
Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 84022328

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Lunes 9 de Marzo de 2026 03:22:45 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 187,284,600.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0000 - Barranquilla 361 6666 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 05 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativa

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte 2026-03-02, 10:32:50 AM

Planilla Nro. 84022551

Fecha límite de pago 2026-03-18

Periodo Cotización febrero de 2026

Periodo Servicio marzo de 2026

GUARDADA 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo Pagador de Pensiones	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	34
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades											Pensiones				Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	Días AFP	Días ARL	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 1705312	CIFUENTES RANCHEZ ALEXIS ANIBAL	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 6.861.624	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS012 - SALUD TOTAL EPS	$ 712.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 9665512	VARGAS PALACIO VICTOR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 4.324.012	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005 - EPS SANITAS	$ 432.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 8350587	MORALES MORALES EUGENIO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.857.312	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 285.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21222725	ALFONSO CASTILLO ANA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21754656	NARANJO GIRALDO ADELA ROSA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS012 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21278834	BERMUDEZ ZAPATA ROSA TULIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21295140	PALACIO DE CANO MARIA AMELIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS015 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21334848	NARANJO DE MARIN FELICIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21335625	GOMEZ DE JIMENEZ NERIA INES	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21361422	AGUDELO BALDARRAMA MARIA ESPERANZA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21375419	LOPEZ ECHAVARRIA BERTHA LIGIA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21418715	CASTAÑO OCAMPO MARIA OFIR	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21494767	LOPERA JARAMILLO MARIA GABRIELA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.899.034	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 190.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21869733	VALENCIA GIRALDO ANA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 21910466	GUERRA RODRIGUEZ OLINDA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.702.890	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 270.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22064084	RIOS GALEANO MARIA LEONILA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.205.097	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 220.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 22225182	MORALES ZAPATA GABRIELA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.006.274	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	ESSCON - EPS-S COOSALUD NUEVA EVAD	$ 200.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 29083718	LONDOÑO DE ARCILA FANNY	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.917.777	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 191.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32679057	LONDOÑO DE URIBE AMADA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.917.867	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 191.800	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32397801	CASTAÑO OROZCO LUZ HELENA DEL SOCORRO	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 2.862.101	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 286.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32421676	ESCOBAR DE ARCILA OLIVA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.955.102	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 395.600	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32434342	ROJAS DE HERNANDEZ ESTELLA DE JESUS	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.844.595	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002 - SALUD TOTAL EPS	$ 191.500	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32473378	GUTIERREZ SALAZAR MARIA BEATRIZ	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 3.076.611	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 307.700	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32474097	MARIN MARIA ALEJANDRINA	01	01	No	No	No									0	0	30	0	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 70.100	NINGUNA CCF	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Guardada: 02/03/2026 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 84022551 | Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado							Novedades										Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago efectuado en el exterior	Pensión Compartida	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 32458871	ALVAREZ PALACIO CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.709.471	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS017 - NUEVA EPS	$ 271.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 32499465	LEON MARIA ELENA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.329.736	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 236.900	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42959843	OSSA GIRALDO ASTRID CECILIA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 42993568	VALENCIA CASTAÑO MARIA CONSUELO	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 2.251.900	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 225.300	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43073590	HENAO CEBALLOS ANA TERESA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43074581	DAVID SERNA ALBA ROCIO	05	02	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43451457	GOMEZ RAMIREZ BERTA NOEMY	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 43578214	OCHOA GALEANO ORFA DE FATIMA	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 70651076	DUQUE CUARTERO FRANCISCO JAVIER	01	01	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0
CC 71764260	PASOS RODRIGUEZ CARLOS MARIO	05	02	No	No	No									0	0	30	$ 1.750.905	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010 - EPS SURA	$ 175.100	NINGUNA CCF	$ 0

III. TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes al fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 76.982.119	$ 0	$ 0	$ 5.939.400	$ 0	$ 5.939.400	$ 0	$ 5.939.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

enlace operativo

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2026-03-02 10:32:39 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 84022328

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

Fecha límite de pago: 2026-03-18

GUARDADA 02/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL LA MARIA				
Documento	NI890905177	**Dirección**	CL 92EE #67 - 61		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4447192		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	107
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MARTINEZ FLOREZ CARLOS MAURICIO	**Identificación**	CC15432123		

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | | |

Pagado: 02/03/2026 | **Empresa Nit890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA** | **Planilla Nro: 84022328** | **Periodo Cotización: febrero de 2026** | **Periodo Servicio: marzo de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																					Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días PBS	Días PBA	Días ARL	Días Ausentismo	Días Cot.	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 41214812	TORO RUIZ LINA MARCELA	01	01																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 11.944.464	$ 2.031.400	EPS SURA	$ 11.944.464	$ 1.433.300	ARL SURA	$ 11.944.464	$ 62.400	COMFAMA	$ 11.944.464	$ 478.000	$ 359.000	$ 358.500	$ 0	$ 0	$ 4.642.900
CC 43269807	GALLEGO CARDONA CLAUDIA PATRICIA	51	00									X								0	29	29	29	29	COLPENSIONES	$ 3.596.767	$ 575.500	EPS SURA	$ 3.596.767	$ 431.600	ARL SURA	$ 3.596.767	$ 87.700	COMFAMA	$ 3.596.767	$ 143.900	$ 72.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 1.434.750
CC 43269807	GALLEGO CARDONA CLAUDIA PATRICIA	01	00												X					0	1	1	1	1	COLPENSIONES	$ 1.756.905	$ 280.200	EPS SURA	$ 1.756.905	$ 210.900	ARL SURA	$ 1.756.905	$ 0	COMFAMA	$ 191.530	$ 4.100	$ 2.100	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 500.430
CC 43281286	MUÑOZ DIANA PATRICIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLFONDOS	$ 3.015.806	$ 387.600	SALUD TOTAL EPS	$ 3.015.806	$ 361.900	ARL SURA	$ 3.015.806	$ 74.900	COMFAMA	$ 3.015.806	$ 121.000	$ 61.200	$ 91.500	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 43355372	SOTO SOTO PAULA ANDREA	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.208.134	$ 833.300	SALUD TOTAL EPS	$ 5.208.134	$ 651.100	ARL SURA	$ 5.208.134	$ 77.200	COMFAMA	$ 5.208.134	$ 208.400	$ 104.200	$ 156.300	$ 0	$ 0	$ 1.960.600
CC 43421053	CEBALLOS FRANCO LUZELLY ESTHER	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.430.852	$ 709.000	EPS SURA	$ 4.430.852	$ 553.900	ARL SURA	$ 4.430.852	$ 77.200	COMFAMA	$ 4.430.852	$ 177.200	$ 88.700	$ 133.000	$ 0	$ 0	$ 1.669.100
CC 43435586	MONSALVE TANGARIFE ANA AZUCENA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.369.116	$ 859.100	NUEVA EPS	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.369.116	$ 130.600	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.744.400
CC 43473574	BAENA PALACIO CLAUDIA PATRICIA	01	00									X								0	10	16	15	16	COLPENSIONES	$ 1.674.483	$ 268.000	EPS SURA	$ 1.674.483	$ 209.300	ARL SURA	$ 1.674.483	$ 39.300	COMFAMA	$ 1.674.483	$ 67.000	$ 33.500	$ 50.200	$ 0	$ 0	$ 843.800
CC 43473574	BAENA PALACIO CLAUDIA PATRICIA	01	00											X						0	14	14	14	14	COLPENSIONES	$ 947.644	$ 151.700	EPS SURA	$ 947.644	$ 118.500	ARL SURA	$ 947.644	$ 0	COMFAMA	$ 947.644	$ 38.000	$ 18.900	$ 28.400	$ 0	$ 0	$ 355.700
CC 43526879	HINCAPIE ZAPATA MAYCOL ALEJANDRA	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.699.236	$ 591.800	EPS SURA	$ 3.699.236	$ 462.900	ARL SURA	$ 3.699.233	$ 86.100	COMFAMA	$ 3.699.236	$ 148.000	$ 74.000	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 1.477.700
CC 43543343	OCAMPO BEDOYA LILIANA MARIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.045.906	$ 807.400	SALUD TOTAL EPS	$ 5.045.906	$ 630.800	ARL SURA	$ 5.045.906	$ 74.500	COMFAMA	$ 5.045.906	$ 121.000	$ 61.000	$ 91.600	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 43544597	LONDOÑO AGUDELO MARIA LUNEY	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.502.790	$ 560.500	EPS SURA	$ 3.502.790	$ 437.900	ARL SURA	$ 3.502.790	$ 85.400	COMFAMA	$ 3.502.790	$ 140.200	$ 70.100	$ 105.100	$ 0	$ 0	$ 1.399.200
CC 43552870	GONZALEZ PUERTA ZENAIDA PATRICIA	01	00									X								0	11	15	15	15	COLPENSIONES	$ 1.984.915	$ 317.600	EPS SURA	$ 1.984.915	$ 248.200	ARL SURA	$ 1.984.915	$ 48.400	COMFAMA	$ 1.984.915	$ 79.400	$ 39.700	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 782.800
CC 43553279	GONZALEZ PUERTA ZENAIDA PATRICIA	01	00														X			0	13	13	13	13	COLPENSIONES	$ 1.623.317	$ 259.800	EPS SURA	$ 1.623.317	$ 203.000	ARL SURA	$ 1.623.317	$ 0	COMFAMA	$ 1.623.317	$ 65.000	$ 32.500	$ 48.700	$ 0	$ 0	$ 909.000
CC 43613526	JIMENEZ RAMIREZ LEONOR CECILIA	01	00									X								0	23	28	24	28	COLPENSIONES	$ 7.843.846	$ 1.254.900	EPS SURA	$ 7.843.846	$ 980.500	ARL SURA	$ 7.843.846	$ 649.300	COMFAMA	$ 7.843.846	$ 313.800	$ 156.900	$ 235.300	$ 0	$ 0	$ 3.135.800
CC 43673626	JIMENEZ RAMIREZ LEONOR CECILIA	01	00												X					0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 293.060	$ 33.500	EPS SURA	$ 293.060	$ 25.400	ARL SURA	$ 293.060	$ 0	COMFAMA	$ 293.060	$ 8.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 78.300
CC 43692424	MESA MORA GRISELDA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.502.790	$ 560.500	EPS SURA	$ 3.502.790	$ 437.900	ARL SURA	$ 3.502.790	$ 243.600	COMFAMA	$ 3.502.790	$ 140.200	$ 70.100	$ 105.100	$ 0	$ 0	$ 1.537.500
CC 43735572	LONDOÑO SALAS DORA CECILIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.045.906	$ 487.400	EPS SURA	$ 3.045.906	$ 380.800	ARL SURA	$ 3.045.906	$ 74.200	COMFAMA	$ 3.045.906	$ 121.800	$ 61.000	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 43769535	JARAMILLO MEJIA MARY LUZ	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.860.002	$ 777.700	EPS SURA	$ 4.860.002	$ 607.500	ARL SURA	$ 4.860.002	$ 118.400	COMFAMA	$ 4.860.002	$ 194.500	$ 97.300	$ 145.900	$ 0	$ 0	$ 1.941.400
CC 43784778	OSPINA CHAVARRIAGA MAGDA SOR	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.350.491	$ 536.100	EPS SURA	$ 3.350.491	$ 418.900	ARL SURA	$ 3.350.497	$ 81.750	COMFAMA	$ 3.350.497	$ 134.100	$ 67.100	$ 100.600	$ 0	$ 0	$ 1.338.900
CC 43907267	PARRA RESTREPO PAULA ANDREA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.476.148	$ 716.200	EPS SURA	$ 4.476.148	$ 559.500	ARL SURA	$ 4.476.144	$ 23.400	COMFAMA	$ 4.476.148	$ 179.100	$ 89.600	$ 134.300	$ 0	$ 0	$ 1.707.300
CC 43922141	OCAMPO HENAO MARITZA	01	00									X								0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.477.913	$ 556.500	EPS SURA	$ 3.477.913	$ 434.700	ARL SURA	$ 3.477.913	$ 83.600	COMFAMA	$ 3.477.913	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 1.369.300
CC 43964441	MESA RUIZ MARIA ANGELICA	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.130.801	$ 661.000	EPS SURA	$ 4.130.801	$ 516.300	ARL SURA	$ 4.130.859	$ 267.900	COMFAMA	$ 4.130.859	$ 165.300	$ 82.700	$ 124.000	$ 0	$ 0	$ 1.631.000
CC 43983315	AVILA PAEZ LEOCARIS ARECHIA	01	00									X								0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.922.552	$ 627.700	EPS SURA	$ 3.922.552	$ 490.400	ARL SURA	$ 3.922.552	$ 520.000	COMFAMA	$ 3.922.552	$ 157.000	$ 78.500	$ 117.700	$ 0	$ 0	$ 1.491.800
CC 70750771	OSORIO CARDONA JESUS	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.440.042	$ 1.030.400	EPS SURA	$ 6.440.042	$ 1.005.100	ARL SURA	$ 6.440.042	$ 44.100	COMFAMA	$ 6.440.042	$ 257.700	$ 128.900	$ 193.300	$ 0	$ 0	$ 3.294.200
CC 71227216	MONTOYA PUERTA VICTOR HUGO	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.905.564	$ 464.900	SALUD TOTAL EPS	$ 2.905.564	$ 363.200	ARL SURA	$ 2.905.564	$ 70.800	COMFAMA	$ 2.905.564	$ 116.200	$ 58.200	$ 87.300	$ 0	$ 0	$ 1.160.800
CC 71501905	ARBOLEDA GARZON LEON DARIO	01	00									X								0	32	30	30	30	COLPENSIONES	$ 4.467.500	$ 714.800	EPS SURA	$ 4.467.500	$ 558.500	ARL SURA	$ 4.467.500	$ 0	COMFAMA	$ 4.467.500	$ 178.700	$ 89.400	$ 134.100	$ 0	$ 0	$ 1.675.500
CC 71545112	AGUDELO RANGEL LUIS ALBERTO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.774.088	$ 443.900	COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.774.088	$ 346.800	ARL SURA	$ 2.774.088	$ 67.400	COMFAMA	$ 2.774.088	$ 111.000	$ 55.500	$ 83.300	$ 0	$ 0	$ 1.106.100
CC 71611301	LONGE SALDARRIAGA JUAN RODRIGO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 6.901.315	$ 1.104.200	EPS SURA	$ 6.901.315	$ 862.700	ARL SURA	$ 6.901.315	$ 231.900	COMFAMA	$ 6.901.315	$ 276.100	$ 138.100	$ 207.100	$ 0	$ 0	$ 3.844.400
CC 71659065	TAMAYO LONDOÑO JUAN PABLO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 7.740.270	$ 1.238.400	EPS SANITAS	$ 7.740.270	$ 967.600	ARL SURA	$ 7.740.270	$ 194.800	COMFAMA	$ 7.740.270	$ 309.700	$ 154.800	$ 232.300	$ 0	$ 0	$ 3.709.200
CC 71659478	LONDOÑO RUIZ CARLOS MARIO	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 12.383.210	$ 1.981.300	EPS SURA	$ 12.383.210	$ 1.548.000	ARL SURA	$ 12.383.213	$ 64.700	COMFAMA	$ 12.383.210	$ 495.300	$ 247.600	$ 371.400	$ 0	$ 0	$ 5.936.400
CC 71744451	CALLE TAVERA CESAR ALBERTO	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.501.709	$ 880.200	EPS SURA	$ 5.501.709	$ 687.700	ARL SURA	$ 5.501.709	$ 132.400	COMFAMA	$ 5.501.709	$ 220.100	$ 110.100	$ 165.100	$ 0	$ 0	$ 2.665.800
CC 71758241	MIRA TAMAYO NELSON ORLANDO	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.302.899	$ 528.500	EPS SURA	$ 3.302.899	$ 412.900	ARL SURA	$ 3.302.899	$ 141.700	COMFAMA	$ 3.302.899	$ 132.200	$ 66.100	$ 99.100	$ 0	$ 0	$ 1.382.500
CC 71907659	FERNANDEZ POSADA DERWIN GERSHANEL	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.369.116	$ 859.100	EPS SURA	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.369.116	$ 130.600	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.744.400
CC 72253953	GUTIERREZ CADAVID RICARDO ANDRES	01	00									X								0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 2.957.293	$ 473.200	EPS SURA	$ 2.957.293	$ 369.700	ARL SURA	$ 2.957.293	$ 125.700	COMFAMA	$ 2.957.293	$ 118.300	$ 59.200	$ 88.800	$ 0	$ 0	$ 1.237.900
CC 72259090	LIZARAZO ALBERNANEZ ALEXIS	01	00									X								0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.950.770	$ 952.200	EPS SANITAS	$ 5.950.770	$ 743.900	ARL SURA	$ 5.950.770	$ 143.900	COMFAMA	$ 5.950.770	$ 238.100	$ 119.100	$ 178.600	$ 0	$ 0	$ 2.976.900
CC 98481272	MUÑOZ ARCILA GUSTAVO ALONSO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.145.958	$ 503.400	EPS SURA	$ 3.145.958	$ 393.200	ARL SURA	$ 3.145.958	$ 75.900	COMFAMA	$ 3.145.958	$ 125.900	$ 63.000	$ 94.400	$ 0	$ 0	$ 1.196.500
CC 98497065	GALLEGO MUNERA ALIRIO DE JESUS	01	00									X								0	27	27	27	27	COLPENSIONES	$ 2.815.034	$ 418.500	NUEVA EPS	$ 2.815.034	$ 326.900	ARL SURA	$ 2.815.034	$ 13.700	COMFAMA	$ 2.815.034	$ 104.700	$ 52.400	$ 78.500	$ 0	$ 0	$ 994.700
CC 98497065	GALLEGO MUNERA ALIRIO DE JESUS	01	00											X						0	1	3	3	3	COLPENSIONES	$ 234.294	$ 41.400	NUEVA EPS	$ 234.294	$ 32.300	ARL SURA	$ 234.294	$ 0	COMFAMA	$ 234.294	$ 10.400	$ 5.200	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 97.100
CC 98521545	ARANGO RESTREPO JOSE HILARIO	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.905.504	$ 580.700	EPS SURA	$ 3.905.504	$ 543.200	ARL SURA	$ 3.905.504	$ 116.900	COMFAMA	$ 3.905.504	$ 156.200	$ 78.200	$ 117.300	$ 0	$ 0	$ 1.905.000
CC 1000048803	PESTRERO PULGARIN CAROLINA	01	00									X								0	28	28	28	28	COLPENSIONES	$ 3.602.841	$ 468.400	EPS SURA	$ 3.602.841	$ 471.400	ARL SURA	$ 3.602.841	$ 40.900	COMFAMA	$ 3.602.841	$ 152.200	$ 76.100	$ 114.100	$ 0	$ 0	$ 1.919.000
CC 1000048805	AUSTRIA PO PULGARIN CAROLINA	01	00												X					0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 233.060	$ 32.500	EPS SURA	$ 233.060	$ 25.400	ARL SURA	$ 233.060	$ 0	COMFAMA	$ 233.060	$ 8.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 276.300
CC 1000413958	CARMONA TOBON SARA MARIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.698.738	$ 587.800	EPS SURA	$ 3.698.738	$ 462.300	ARL SURA	$ 3.698.738	$ 95.100	COMFAMA	$ 3.698.738	$ 184.900	$ 92.400	$ 138.600	$ 0	$ 0	$ 1.477.200
CC 1000263411	SIERRA CARDONA VALENTINA	01	00									X								0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.649.378	$ 584.000	EPS SURA	$ 3.649.378	$ 456.200	ARL SURA	$ 3.649.378	$ 146.000	COMFAMA	$ 3.649.378	$ 146.000	$ 73.000	$ 109.500	$ 0	$ 0	$ 1.457.600
CC 1000503452	RENDA CARDONA JULIANA	01	00									X								0	21	21	21	25	PORVENIR	$ 2.538.255	$ 406.200	EPS SURA	$ 2.538.255	$ 317.300	ARL SURA	$ 2.538.255	$ 61.300	COMFAMA	$ 2.538.255	$ 101.500	$ 50.800	$ 76.200	$ 0	$ 0	$ 1.014.000
CC 1000503452	RENDA CARDONA JULIANA	01	00																X	0	4	5	5	5	PORVENIR	$ 304.581	$ 48.700	EPS SURA	$ 304.581	$ 38.100	ARL SURA	$ 304.581	$ 0	COMFAMA	$ 304.581	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 82.500
CC 1000503452	SIERRA CARDONA JULIANA	01	00																X	0	2	2	2	2	PORVENIR	$ 203.060	$ 32.500	EPS SURA	$ 203.060	$ 25.400	ARL SURA	$ 203.060	$ 0	COMFAMA	$ 203.060	$ 8.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 276.300
CC 1000763453	CEBALLOS SANCHEZ JULIANA	01	00									X								0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 6.174.483	$ 988.000	CAJA SALUD	$ 6.174.483	$ 771.800	ARL SURA	$ 6.174.483	$ 150.500	COMFAMA	$ 6.174.483	$ 247.000	$ 123.500	$ 185.300	$ 0	$ 0	$ 2.646.200
CC 1017137744	RICO CRESPO LEIDY YESENIA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.369.116	$ 859.100	EPS SURA	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.369.116	$ 130.600	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.744.400
CC 1017134115	CHICA VALENCIA DIANA MARCELA	01	00																	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.905.504	$ 624.900	EPS SURA	$ 3.905.504	$ 488.200	ARL SURA	$ 3.905.504	$ 116.900	COMFAMA	$ 3.905.504	$ 156.200	$ 78.200	$ 117.300	$ 0	$ 0	$ 1.905.000
CC 1017134115	BENITEZ SERNA BEATRIZ ELENA	01	00																	0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 2.740.270	$ 438.500	EPS SURA	$ 2.740.270	$ 342.600	ARL SURA	$ 2.740.270	$ 68.900	COMFAMA	$ 2.740.270	$ 109.700	$ 54.800	$ 82.300	$ 0	$ 0	$ 1.329.200
CC 1017148947	PEÑA AGUDELO VLADIMIR	01	00																	0	30	30	30	30	POR VOLER	$ 5.378.116	$ 860.500	EPS SURA	$ 5.378.116	$ 672.200	ARL SURA	$ 5.378.116	$ 130.800	COMFAMA	$ 5.378.116	$ 215.100	$ 107.600	$ 161.400	$ 0	$ 0	$ 2.744.400
CC 1017212175	HANNA SOLINA MARIA ALEJANDRA	01	00											X						0	24	29	29	29	PROTECCION	$ 3.974.113	$ 635.900	EPS SURA	$ 3.974.113	$ 371.900	ARL SURA	$ 3.974.113	$ 113.800	COMFAMA	$ 3.974.113	$ 159.000	$ 79.500	$ 119.300	$ 0	$ 0	$ 1.431.100
CC 1017200878	PARRA MEJIA MARIA ALEJANDRA	01	00												X					0	2	2	2	2	PROTECCION	$ 212.437	$ 34.000	EPS SURA	$ 212.437	$ 26.600	ARL SURA	$ 212.437	$ 0	COMFAMA	$ 212.437	$ 8.500	$ 4.300	$ 6.400	$ 0	$ 0	$ 78.200
CC 1017209176	ECHEVERRI CHAVEZ YARITZA	01	00												X					0	29	29	29	29	COLPENSIONES	$ 3.446.318	$ 541.300	EPS SURA	$ 3.446.318	$ 431.000	ARL SURA	$ 3.446.318	$ 84.000	COMFAMA	$ 3.446.318	$ 137.900	$ 69.000	$ 103.400	$ 0	$ 0	$ 1.374.700

Pagado: 02/03/2026 | Empresa NI890905177 ESE HOSPITAL LA MARIA | Planilla Nro: 84022328 | Periodo Cotización: febrero de 2026 | Periodo Servicio: marzo de 2026

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1017209974	LOAIZA HERNANDEZ CHANEL YADI	01	00												X				0	2	2	2	2	COLPENSIONES	$ 203.000	$ 32.400	EPS SURA	$ 203.000	$ 25.400	ARL SURA	$ 203.000	$ 0	COMFAMA	$ 203.000	$ 6.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 76.300
CC 1017241834	MONTES IDARRAGA ARTI CAROLINA	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.781.894	$ 601.900	EPS SURA	$ 3.781.894	$ 473.300	ARL SURA	$ 3.781.894	$ 91.700	COMFAMA	$ 3.781.894	$ 150.500	$ 73.300	$ 113.000	$ 0	$ 0	$ 1.502.800
CC 1017267211	CASTRILLON FERNANDEZ SOFIA	03	01																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.870.140	$ 615.900	EPS SURA	$ 3.870.140	$ 487.400	ARL SURA	$ 3.870.140	$ 94.300	COMFAMA	$ 3.870.140	$ 154.000	$ 75.000	$ 116.200	$ 0	$ 0	$ 1.544.000
CC 1020631076	ESPINOSA ORTIZ EVELIN	01	00										X						0	28	28	28	28	PORVENIR	$ 3.087.843	$ 496.900	EPS SURA	$ 3.087.843	$ 386.700	ARL SURA	$ 3.087.843	$ 75.400	COMFAMA	$ 3.092.843	$ 123.600	$ 60.000	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 1.235.300
CC 1027647074	ESPINOSA ORTIZ EVELIN	01	03												X				6	2	2	2	2	PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.300	EPS SURA	$ 1.750.905	$ 219.300	ARL SURA	$ 1.750.905	$ 0	COMFAMA	$ 203.060	$ 8.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 517.500
CC 1020480199	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00										X						0	29	29	29	29	PROTECCION	$ 3.598.707	$ 579.500	EPS SURA	$ 3.598.707	$ 447.800	ARL SURA	$ 3.598.707	$ 87.700	COMFAMA	$ 3.598.707	$ 143.900	$ 72.000	$ 108.000	$ 0	$ 0	$ 1.438.700
CC 1020480199	MEJIA OSORIO KELLY JOHANA	01	00												X				0	1	1	1	1	PROTECCION	$ 101.530	$ 16.300	EPS SURA	$ 101.530	$ 12.700	ARL SURA	$ 101.530	$ 0	COMFAMA	$ 101.530	$ 4.100	$ 2.100	$ 3.100	$ 0	$ 0	$ 36.300
CC 1020467563	OSORIO MURILLO CAMILA	01	00										X						0	21	21	21	21	COLPENSIONES	$ 2.963.139	$ 474.200	EPS SURA	$ 2.963.139	$ 370.400	ARL SURA	$ 2.963.139	$ 256.300	COMFAMA	$ 2.963.139	$ 118.600	$ 56.300	$ 84.900	$ 0	$ 0	$ 1.347.700
CC 1020467563	OSORIO MURILLO CAMILA	01	00														X		0	9	9	9	9	COLPENSIONES	$ 1.172.396	$ 187.600	EPS SURA	$ 1.172.396	$ 146.600	ARL SURA	$ 1.172.396	$ 0	COMFAMA	$ 1.172.396	$ 46.900	$ 23.500	$ 35.200	$ 0	$ 0	$ 435.800
CC 1020494479	PEREZ GUTIERREZ ANGIE MELINA	03	00										X						0	15	15	15	15	PORVENIR	$ 1.927.835	$ 316.800	EPS SURA	$ 1.927.835	$ 247.300	ARL SURA	$ 1.927.835	$ 48.200	COMFAMA	$ 1.927.835	$ 78.200	$ 38.200	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 760.200
CC 1020494479	PEREZ GUTIERREZ ANGIE MELINA	03	00												X				0	14	14	14	14	PORVENIR	$ 817.679	$ 135.600	EPS SURA	$ 817.679	$ 102.200	ARL SURA	$ 817.679	$ 0	COMFAMA	$ 817.679	$ 32.700	$ 16.400	$ 24.600	$ 0	$ 0	$ 306.700
CC 1027253334	MONTOYA SANCHEZ ANDREA	01	02															X	0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.350.497	$ 536.100	EPS SURA	$ 3.350.497	$ 418.900	ARL SURA	$ 3.350.497	$ 81.700	COMFAMA	$ 3.350.497	$ 134.100	$ 67.100	$ 100.600	$ 0	$ 0	$ 1.338.500
CC 1028023771	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00										X						0	11	11	11	11	COLPENSIONES	$ 2.753.430	$ 444.500	EPS SURA	$ 2.753.430	$ 344.500	ARL SURA	$ 2.753.430	$ 67.200	COMFAMA	$ 2.758.430	$ 110.300	$ 55.200	$ 82.700	$ 0	$ 0	$ 1.129.400
CC 1028023725	MIRANDA NAAR ELI JOHANA	01	00														X		0	15	15	15	15	COLPENSIONES	$ 5.062.825	$ 809.900	EPS SURA	$ 5.062.825	$ 633.400	ARL SURA	$ 5.062.825	$ 0	COMFAMA	$ 5.062.825	$ 203.400	$ 101.700	$ 152.900	$ 0	$ 0	$ 1.957.300
CC 1032374365	RICO ALBARRACIN LEIDY CAROLINA	01	00																11	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 5.368.116	$ 858.100	EPS SURA	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.368.116	$ 130.800	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.144.400
CC 1013781344	CARDEÑO TOBON ANA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.045.904	$ 487.400	EPS SURA	$ 5.045.904	$ 380.600	ARL SURA	$ 5.045.904	$ 74.200	COMFAMA	$ 5.045.904	$ 121.900	$ 61.000	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 1019579945	BARBOSA CADAVID JUAN PABLO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.369.116	$ 859.100	EPS SURA	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.369.116	$ 130.800	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.144.400
CC 1036492429	GARCES GARCIA LUISA FERNANDA	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.263.762	$ 522.200	EPS SURA	$ 3.263.762	$ 408.000	ARL SURA	$ 3.263.762	$ 79.500	COMFAMA	$ 3.263.762	$ 130.600	$ 65.300	$ 98.000	$ 0	$ 0	$ 1.303.600
CC 1017561363	LONDOÑO HENAO JOHN ARLEY	07	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.534.184	$ 566.200	EPS SURA	$ 3.534.184	$ 442.300	ARL SURA	$ 3.534.184	$ 86.100	COMFAMA	$ 3.539.184	$ 141.600	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.345.600
CC 1037641088	PALACIOS ESCOBAR ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 7.514.808	$ 1.277.000	EPS SURA	$ 7.514.808	$ 939.400	ARL SURA	$ 7.514.808	$ 183.000	COMFAMA	$ 7.514.808	$ 403.600	$ 150.300	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 2.932.700
CC 1037645728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00										X						0	29	29	29	29	PROTECCION	$ 3.294.021	$ 527.700	EPS SURA	$ 3.294.021	$ 411.800	ARL SURA	$ 3.294.021	$ 80.300	COMFAMA	$ 3.294.021	$ 131.900	$ 65.900	$ 98.900	$ 0	$ 0	$ 1.316.800
CC 1037645728	OSORIO HENAO LINA MARIA	01	00												X				0	2	2	2	2	PROTECCION	$ 203.060	$ 32.500	EPS SURA	$ 203.060	$ 25.400	ARL SURA	$ 203.060	$ 0	COMFAMA	$ 203.060	$ 8.200	$ 4.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 76.300
CC 1037541819	GONZALVEZ CUERVO LINA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 2.905.584	$ 464.900	EPS SURA	$ 2.905.584	$ 363.200	ARL SURA	$ 2.905.584	$ 70.800	COMFAMA	$ 2.905.584	$ 116.300	$ 58.200	$ 87.200	$ 0	$ 0	$ 1.165.000
CC 1039453413	CASTAÑO VENJUARA LAURA MARIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.296.136	$ 831.400	EPS SURA	$ 5.296.136	$ 661.100	ARL SURA	$ 5.296.136	$ 27.200	COMFAMA	$ 5.296.136	$ 206.400	$ 106.000	$ 158.900	$ 0	$ 0	$ 1.980.000
CC 1040180458	SALAZAR BOTERO PAULA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.651.888	$ 622.700	NUEVA EPS	$ 3.651.888	$ 486.500	ARL SURA	$ 3.651.888	$ 20.400	COMFAMA	$ 3.911.648	$ 156.700	$ 77.900	$ 116.800	$ 0	$ 0	$ 1.459.000
CC 1040498678	MUÑOZ HERNANDEZ TATIANA MARIA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.247.662	$ 918.600	COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 5.247.662	$ 655.900	ARL SURA	$ 5.247.662	$ 79.100	COMFAMA	$ 5.247.662	$ 129.800	$ 65.000	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 1.297.000
CC 1040743670	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00										X						0	27	27	27	27	PROTECCION	$ 3.367.835	$ 542.100	SALUD TOTAL EPS	$ 3.367.835	$ 423.500	ARL SURA	$ 3.367.835	$ 82.600	COMFAMA	$ 3.367.835	$ 135.800	$ 67.900	$ 101.700	$ 0	$ 0	$ 1.313.300
CC 1040743670	MEJIA SANCHEZ DIANA MARCELA	01	00												X				0	3	3	3	3	PROTECCION	$ 265.127	$ 42.700	SALUD TOTAL EPS	$ 265.127	$ 33.300	ARL SURA	$ 265.127	$ 6.500	COMFAMA	$ 265.127	$ 11.500	$ 5.800	$ 8.600	$ 0	$ 0	$ 107.300
CC 1041956431	RIVERA HERNANDEZ SARA MANUELA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.045.904	$ 487.400	EPS SURA	$ 5.045.904	$ 380.600	ARL SURA	$ 5.045.904	$ 74.200	COMFAMA	$ 5.045.904	$ 121.900	$ 61.000	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 1037443149	ZAPATA PINILLOS DANIELA	01	00												X				0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.898.238	$ 641.900	EPS SURA	$ 3.898.238	$ 492.900	ARL SURA	$ 3.898.238	$ 95.100	COMFAMA	$ 3.898.238	$ 158.800	$ 79.400	$ 119.000	$ 0	$ 0	$ 1.477.200
CC 1037445237	MOSQUERA MORENO YURLEISA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 5.045.904	$ 487.400	EPS SURA	$ 5.045.904	$ 380.600	ARL SURA	$ 5.045.904	$ 74.200	COMFAMA	$ 5.045.904	$ 121.900	$ 61.000	$ 91.400	$ 0	$ 0	$ 1.216.700
CC 1078196639	MUÑOZ FLOREZ MARIA VICTORIA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.369.116	$ 859.100	EPS SURA	$ 5.369.116	$ 671.200	ARL SURA	$ 5.369.116	$ 130.800	COMFAMA	$ 5.369.116	$ 214.800	$ 107.400	$ 161.100	$ 0	$ 0	$ 2.144.400
CC 1085907729	PAZ CHASPUL MONICA ANDREA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.870.140	$ 619.200	EPS SURA	$ 3.870.140	$ 483.600	ARL SURA	$ 3.870.140	$ 94.300	COMFAMA	$ 3.870.140	$ 154.800	$ 77.500	$ 116.200	$ 0	$ 0	$ 1.546.000
CC 1124454873	ROMERO ARISTIZABAL DAWSON HARLEY	01	00																0	16	16	16	16	PROTECCION	$ 2.064.075	$ 330.300	EPS SURA	$ 2.064.075	$ 258.100	ARL SURA	$ 2.064.075	$ 50.300	COMFAMA	$ 2.064.075	$ 82.600	$ 41.300	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 826.800
CC 1124454873	ROMERO ARISTIZABAL DAWSON HARLEY	01	00																0	14	14	14	14	PROTECCION	$ 1.806.065	$ 289.000	EPS SURA	$ 1.806.065	$ 225.800	ARL SURA	$ 1.806.065	$ 0	COMFAMA	$ 1.809.065	$ 72.300	$ 36.200	$ 54.200	$ 0	$ 0	$ 677.800
CC 1144206829	MEJIA TORO DANNY	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 3.538.184	$ 566.200	EPS SURA	$ 3.538.184	$ 442.300	ARL SURA	$ 3.538.184	$ 86.100	COMFAMA	$ 3.538.184	$ 141.500	$ 70.800	$ 106.200	$ 0	$ 0	$ 1.345.600
CC 1152442458	TANDRIA RESTREPO SANTIAGO	01	00										X						0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 5.937.572	$ 952.100	NUEVA EPS	$ 5.937.572	$ 784.700	ARL SURA	$ 5.937.572	$ 137.600	COMFAMA	$ 5.937.572	$ 225.800	$ 112.800	$ 169.200	$ 0	$ 0	$ 2.231.800
CC 1152108402	OSSO Y MARTINEZ CAROLAIN ESTEFANIA	01	00										X						0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 3.898.238	$ 531.800	EPS SURA	$ 3.898.238	$ 492.900	ARL SURA	$ 3.898.238	$ 95.100	COMFAMA	$ 3.898.238	$ 148.900	$ 74.000	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 1.477.200
CC 1152681816	ROJAS SOLIS LAURA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.844.822	$ 618.200	EPS SURA	$ 3.844.822	$ 480.700	ARL SURA	$ 3.844.822	$ 93.700	COMFAMA	$ 3.844.822	$ 153.800	$ 76.900	$ 115.400	$ 0	$ 0	$ 1.535.700
CC 1152700874	MARTINEZ TOBON MANUELA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.844.822	$ 618.200	NUEVA EPS	$ 3.844.822	$ 480.700	ARL SURA	$ 3.844.822	$ 93.700	COMFAMA	$ 3.844.822	$ 153.800	$ 76.900	$ 115.400	$ 0	$ 0	$ 1.535.700
CC 1152812000	LOPEZ OSORIO SARA CAROLINA	01	00										X						0	2	2	2	2	PROTECCION	$ 116.727	$ 18.700	EPS SURA	$ 116.727	$ 14.600	ARL SURA	$ 116.727	$ 700	COMFAMA	$ 116.727	$ 4.700	$ 2.400	$ 3.600	$ 0	$ 0	$ 44.700
CC 1152812000	LOPEZ OSORIO SARA CAROLINA	01	00												X				0	26	26	26	26	PROTECCION	$ 2.561.067	$ 409.600	EPS SURA	$ 2.561.067	$ 320.200	ARL SURA	$ 2.561.067	$ 0	COMFAMA	$ 2.561.067	$ 102.500	$ 51.300	$ 76.900	$ 0	$ 0	$ 960.700
CC 1152713237	RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ALEJANDRA	01	00										X						0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 3.629.875	$ 580.700	EPS SURA	$ 3.629.875	$ 453.700	ARL SURA	$ 3.629.875	$ 88.500	COMFAMA	$ 3.629.875	$ 145.200	$ 72.600	$ 108.900	$ 0	$ 0	$ 1.449.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 473.929.786	$ 473.929.786	$ 473.929.786	$ 473.401.000	$ 76.924.100	$ 564.600	$ 564.600	$ 59.209.000	$ 8.709.000	$ 18.862.800	$ 9.434.400	$ 14.147.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 187.264.800	$ 0	$ 187.264.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

E. S. E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000044116

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 09/03/2026 16:12 **Cheque N°:** **Nota N°:** 8 **Valor :** **$ 193.224.000,00**
Valor en Letras CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	193.224.000,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 193.224.000,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 6.814.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 22.001.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 47.068.700,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 1.039.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 3.140.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 3.760.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.235.100,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 771.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 752.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 48.545.900,00	$ 0,00
APORTES A RIESGOS LABORALES SIN P	890903790	25111101	$ 8.709.000,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 9.434.400,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 14.147.800,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 18.862.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.906.800,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 432.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.652.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 260.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 1.686.300,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martínez Flórez
Gerente

SANDRA EDIT CARDONA FLOREZ
Tesorera

PAGO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Elaboró. :43902397 Paula Andrea Parra Restrepo
Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque7101

Usuario Id. :43902397

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

PERIODO DE COTIZACION FEBRERO 2026

1. EPS/FDO	2. NIT	AFILIADOS	4. IBC BASE COTIZACION	APORTE TOTAL SALUD Y/O PESION	5. APORTE PATRONAL	6. APORTE EMPLEADO	FSP SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	INTERESES DE MORA	7. V/R APLICADO EN EL SGP	8. V/R APAGAR CON CAJA PROPIA POR APORTE LABORAL
NUEVA EPS	900.156.264	6	25.119.308	3.140.200	2.135.336	1.004.864			2.135.336	1.004.864
EPS SURA	800.088.702	90	388.651.747	48.545.900	33.011.212	15.534.688			33.011.212	15.534.688
EPS SANITAS	800.251.440	3	30.084.496	3.760.700	2.557.276	1.203.424			2.557.276	1.203.424
SALUDTOTAL	800.130.907	5	17.878.602	2.235.100	1.519.868	715.232			1.519.868	715.232
COOSALUD CONTRIBUTIVO	900.226.715	2	6.021.150	752.700	511.836	240.864			511.836	240.864
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E	900.604.350	1	6.174.483	771.900	524.892	247.008			524.892	247.008
					-	-			-	-
TOTALES EPS		107	473.929.786	59.206.500	40.260.420	18.946.080			40.260.420	18.946.080
COLPENSIONES	900.336.004	63	288.841.482	46.218.700	34.664.025	11.554.675	850.000		34.664.025	12.404.675
COLFONDOS	800.227.940	2	6.494.444	1.039.200	779.400	259.800			779.400	259.800
PORVENIR	800.224.808	12	42.662.902	6.814.600	5.110.950	1.703.650			5.110.950	1.703.650
PROTECCION	800.229.739	30	135.930.958	21.722.400	16.291.800	5.430.600	279.200		16.291.800	5.709.800
TOTALES FONDO PENSIONES		107	473.929.786	76.924.100	56.846.175	18.948.725	1.129.200		56.846.175	20.077.925
ARL SURA	890.903.790	110	473.929.786	8.709.000	8.709.000					8.709.000
COMFAMA	890.900.841	110	472.403.000	18.862.800	18.862.800					18.862.800
SENA	899.999.034	110	472.403.000	9.434.400	9.434.400					9.434.400
ICBF	899.999.239	110	472.403.000	14.147.800	14.147.800					14.147.800
TOTAL PARAFISCALES				51.154.000	42.445.000					51.154.000
PENSIONADOS			MESADA PENSIONAL		CANCELADO POR EL HOSPITAL	CANCELADO POR EL PENSIONADO				
NUEVA EPS	900.156.264	12	24.313.228		1.252.800	654.000				1.906.800
EPS SURA	800.088.702	16	30.510.824		553.100	1.133.200				1.686.300
EPS SANITAS	800.251.440	1	4.324.017		432.500					432.500
EPS--S COOSALUD MOVILIDAD	900.226.715	1	2.608.274		260.900					260.900
SALUDTOTAL	800.130.907	4	15.205.776		1.652.900					1.652.900
TOTALES		34		-	4.152.200	1.787.200	5.939.400			5.939.400

Planilla Empleados Salud, Pensión y ARL	136.130.600
Parafiscales	51.154.000
Total Empleados	**187.284.600**
Pensionados	5.939.400
TOTAL PLANILA EMPLEADOS + PENSIONADOS	**193.224.000**

REG
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** con cedula **15.443.136** en condición de Revisor Fiscal designado para la **ESE HOSPITAL LA MARIA**, identificada con Nit **890.905.177-9**, **CERTIFICA QUE:**

En ejercicio de mis funciones como Revisor Fiscal, llevé a cabo los procedimientos de revisión necesarios con el fin de verificar los pagos realizados por la entidad por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes al periodo comprendido entre el mes de **Septiembre 2025 y Febrero de 2026.**

Es importante precisar que la responsabilidad del cumplimiento de estas obligaciones corresponde a la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, en virtud de lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, consiste en emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
a) Se procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos efectuados entre: **Septiembre 2025 y Febrero de 2026.**

Se anexan el detalle que soportan dichos pagos.

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	N° PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Febrero 2026	84022328 - 84022551	$ 193.224.000,00	09/03/2026
Enero 2026	83448840 - 83420870	$ 198.089.500,00	09/02/2026
Diciembre 2025	82812104 - 82811317	$ 211.776.200,00	16/01/2026
Noviembre 2025	81952432 - 81952669	$ 206.348.400,00	10/12/2025
Octubre 2025	81426228 - 81425721	$ 208.216.900,00	13/11/2025
Septiembre 2025	80907268 - 80896982	$ 237.630.600,00	21/10/2025

b) Con base en los procedimientos anteriores, informo que la entidad efectuó los pagos correspondientes a los aportes mencionados, en el periodo comprendido entre el mes de **Septiembre 2025 y Febrero de 2026.**, incluyendo salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se emite para ser utilizado por la administración de **ESE HOSPITAL LA MARIA** con nit **890.905.177-9**, en los trámites relacionados con operaciones y/o contratación con clientes del sector público y/o privado.

Se firma en Medellín, a los 12 días de marzo de 2026.

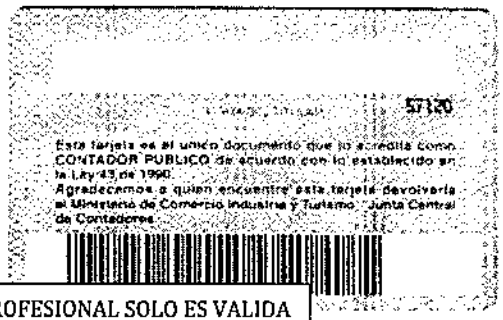
Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2026.03.12 11:52:14 -05'00'

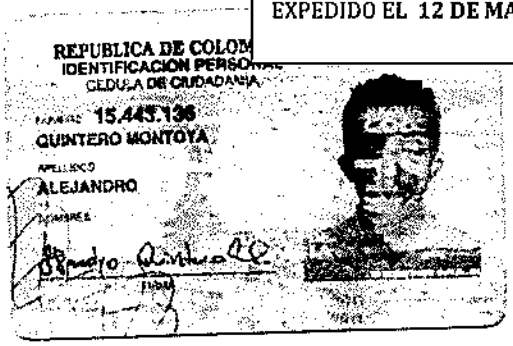
ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
TP 134379-T
Revisor Fiscal designado por:
REG AZ SAS
gerencia@regsas.com
alejoq26@hotmail.com

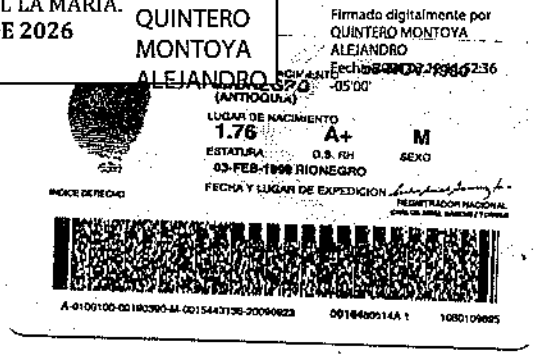




ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES SEPTIEMBRE DE 2025 A FEBRERO 2026 - DE LA ENTIDAD ESE HOSPITAL LA MARIA. EXPEDIDO EL **12 DE MARZO DE 2026**

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 5 8 9 6 1 1 0 E 9 D Z 0 Z 0 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado